

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5732 *ORDEN SCO/827/2008, de 20 de febrero, por la que, en ejecución de resolución estimatoria, se modifica la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, publicada en el BOE el 19 de octubre de 2006, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por Resoluciones del 16, 18, 19 de enero y 6 de febrero de 2007 del Ministerio de Sanidad y Consumo, fueron estimados recursos de reposición contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 10 de mayo de 2005, publicada el día 12 de mayo de 2005, y de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, por las que se disponía respectivamente la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

En ejecución de las citadas resoluciones, se modificó la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, por Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, BOE del 21 de junio.

Contra la Orden SCO/1824/2007, se han interpuesto recursos de reposición en relación a la efectividad de los nombramientos de los aspirantes a plazas asignadas en el anexo I de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de febrero de 2008, se estima en parte los recursos de reposición interpuestos en el sentido de que la efectividad de los nombramientos de los aspirantes en las plazas asignadas en el anexo I de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio (BOE de 21 de junio), será la misma que hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, es decir el 19 de octubre de 2006.

En ejecución de la citada resolución, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Modificar el punto Tercero de la Orden SCO/1824/2007, de 11 de junio, BOE de 21 de junio, de nombramiento y asignación de plaza de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en cuanto a la efectividad de dichos nombramientos, que será la que les hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, BOE del 19 de octubre de 2006.

Segundo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5733 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 8 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 1997, y se adjudica destino a una funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE núm. 290, de 4.12.1997, y DOGC núm. 2532, de 4.12.1997), se convocaron las pruebas selectivas en turno libre para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia para el ámbito de Cataluña, en las cuales participó la señora María Matilde Quintanilla Muñoz.

Mediante Resolución de 8 de junio de 1999 (DOGC núm. 2915, de 22.6.1999, y BOE núm. 148, de 22.6.1999), se otorgaron destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre) integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa por la Orden de 18 de marzo de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997.

Por Sentencia de 8 de marzo de 2005, dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso administrativo núm. 1383/99, se anuló el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, de 10 de junio, de 1998, en el sentido de entender que la señora Quintanilla Muñoz superó el primer ejercicio de las mencionadas pruebas, y ordena retrotraer las actuaciones a la siguiente fase y, si supera el resto de ejercicios, incluirla en la relación de aprobados con los mismos derechos económicos y administrativos que el resto de participantes.

Mediante Auto de 19 de abril de 2007, dictado por la Sección 1.ª de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 2645/2005, interpuesto por el abogado del Estado, contra la Sentencia de 8 de marzo de 2005, dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se declaró no admitir a trámite el mencionado recurso de casación.

Por Orden del Ministerio de Justicia JUS/187/2008, de 25 de enero (BOE núm. 31, de 5.2.2008), por la que se procede en cumplimiento de la mencionada Sentencia dictada por la Sección 1.ª de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaída en el recurso contencioso administrativo núm. 1383/1999, se acuerda, una vez recibido el acuerdo del tribunal calificador nombrado para el cumplimiento de la Sentencia, por Orden JU/2703/2007, de 6 de septiembre (BOE del día 18), rectificadora por Orden JUS/2937/2007, de 25 de septiembre (BOE de 10 de octubre), rectificar la Resolución de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba y se hace pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (actualmente cuerpo de gestión procesal y administrativa), y se incluye, en el ámbito de Cataluña, a la señora María Matilde Quintanilla Muñoz, con el núm. de orden 163 bis y una puntuación de 183,70.

En fecha 13 de febrero de 2008, la señora Matilde Quintanilla Muñoz, compareció ante la Dirección General de Recursos de la Administración de Justicia y escogió, entre las plazas desiertas que le ofreció esta Dirección, la plaza de Registro Civil de Barcelona.

En uso de las facultades que de acuerdo con la normativa vigente me son atribuidas, resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 8 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de oficiales de la Administración de justicia (turno libre), integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa por la Orden de 18 de marzo de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, en el sentido de otorgar a la señora María Matilde Quintanilla Muñoz plaza del cuerpo de gestión procesal y administrativa al servicio de la Administración de justicia con destino al Registro Civil de Barcelona, donde deberá tomar posesión de su cargo de acuerdo con lo que